

**GUÍA DOCENTE
LITIGACIÓN INTERNACIONAL**

MÁSTER U. EN ABOGACÍA (ON-LINE)

CURSO 2021-22

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	1 curso, 2S semestre
Nº de créditos	3
Idioma en el que se imparte	Castellano

NOTA IMPORTANTE SOBRE EL MODELO FORMATIVO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021
<p>El Protocolo de adaptación de la docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por el Consejo de Gobierno, establece el marco en el que deberá desarrollarse la actividad académica en el curso 2020-2021, de manera transitoria, mientras estén vigentes estas excepcionales condiciones.</p> <p>A tal efecto, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se realicen considerarán la clase como el espacio de interacción entre docentes y estudiantes que se produce en entornos tanto físicos como virtuales y que facilitan un modelo de trabajo continuado y de relación constante entre el docente de la asignatura y los estudiantes de un grupo tanto a través de actividades síncronas como asíncronas.</p> <p>Con la finalidad de poder responder de manera ágil a los cambios de situación que la evolución de las condiciones sanitarias pudiera requerir, bien para regresar a un modelo totalmente presencial como para atender a la necesidad de realizar toda la actividad a distancia ante un agravamiento de la situación, esta Guía docente detalla, a nivel de asignatura, cómo se aplicará el plan de contingencia de la Universidad en el caso de que ello fuese necesario. Para ello, en los apartados de Metodología y Plan de trabajo, y en Métodos de evaluación, se especifica la adaptación que se llevará a cabo de estos elementos curriculares en el caso de que la situación lo requiera.</p>

II.-Presentación
<p>La litigación internacional adquiere cada vez más relevancia en el marco de la práctica jurídica y se están abriendo nuevos campos en los que se plantean cuestiones relativas a la solución de conflictos de naturaleza jurídica en el orden internacional. El objetivo de esta asignatura es conocer, desde una perspectiva práctica con los necesarios marcos teóricos y conceptuales, cuáles son los principales problemas que se plantean en el seno de la litigación internacional. Por ello, se presta una especial atención a aquellos sectores que principalmente quedan afectados así como a las normas no sólo del derecho internacional público y privado sino, también, del derecho comunitario europeo. Con seguridad, la litigación internacional se irá ampliando en la medida en que los operadores jurídicos actúan, cada vez más, en ámbitos que desbordan, con creces, los sistemas jurídicos nacionales. El programa de la asignatura responde, por lo tanto, a las necesidades que se están suscitando en la práctica y que, con mayor frecuencia, hace que se tenga que actuar en el ámbito internacional.</p>

III.-Competencias
Competencias Generales

- CG01. El alumno tomará conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CG02. El alumnos obtendrá la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- CG03. El alumno adquirirá capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- CG04. El alumno adquirirá una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- CG05. El alumno desarrollará la capacidad de trabajar en equipo.
- CG06. El alumno desarrollará capacidad de negociación y conciliación.
- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias Específicas

- CE01. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
- CE02. Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente en la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- CE03. Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
- CE04. Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
- CE05. Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.
- CE07. Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad y preservar la independencia de criterio.
- CE08. Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
- CE10. Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE11. Desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
- CE13. Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
- CE14. Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
- CE15. Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

"Unidad Formativa 1: Cooperación jurídica internacional en materia civil I

Esta Unidad Formativa dará inicio con el concepto y estructura, objeto, fuentes y principios rectores. A continuación, se pasará a analizar el régimen general de cooperación jurídica internacional. Seguidamente nos ocuparemos de los actos de notificación y traslado de documentos. También será objeto de nuestro tratamiento la práctica y obtención de pruebas y la prueba del Derecho Extranjero. Finalizaremos, con la información del Derecho extranjero.

"Unidad Formativa 2: Cooperación jurídica internacional en materia civil II

El inicio de la Unidad Formativa será la descripción de la litispendencia y conexidad internacional. A continuación, analizará el reconocimiento, ejecución e inscripción de resoluciones extranjeras. Posteriormente, se tratará el reconocimiento, ejecución y exequatur. También nos ocuparemos del proceso y recursos. Se concluirá con la inscripción.

"Unidad Formativa 3: Cooperación jurídica internacional penal I

ROCÍO GIL" Con los mecanismos de colaboración judicial penal internacional se dará comienzo a la Unidad Formativa. A continuación, será abordada a colaboración judicial penal en Europa y los conflictos de jurisdicción entre Estados miembros. Después será analizado el envío de solicitud de contacto, la recepción de solicitud de contacto y la decisión del conflicto de jurisdicción. También nos ocuparemos de los traslados de procedimientos entre Estados miembros. La última parte estará dedicada a la regulación de reconocimiento de resoluciones de la Unión Europea, al reconocimiento por autoridades judiciales españoles de instrumentos de reconocimiento mutuo y a la ejecución por las autoridades judiciales españolas de los instrumentos reconocidos.

"Unidad Formativa 4: Cooperación jurídica internacional penal II

ROCÍO GIL

La Unidad Formativa comenzará con el análisis de la Orden europea de detención y entrega. Posteriormente, se abordará la emisión y transmisión de la orden de detención y entrega por España. Se avanzará en el estudio con el reconocimiento y ejecución en España de una orden de detención y entrega. También nos ocuparemos de la resolución que impone pena o medida privativa de libertad, resolución de libertad vigilada y resoluciones sobre medidas alternativas a la prisión provisional.

"Unidad Formativa 5: Ámbito jurisdiccional internacional I

LUIS CORTEZO" La Unidad Formativa comenzará con la protección de los derechos humanos: Convenio Europeo. Posteriormente, se acometerá la queja al TEDH y la actuación del Abogado(a) en una demanda ante el TEDH. Seguidamente nos ocuparemos de la protección de derechos humanos: Naciones Unidas y de la actuación del abogado(a) en comunicación ante el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Para finalizar abordaremos los procedimientos ante los Tribunales de la Unión Europea y los procedimientos ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

"Unidad Formativa 6: Ámbito jurisdiccional internacional II

LUIS CORTEZO" Esta Unidad Formativa comenzaremos con los procedimientos ante el Tribunal General. Pero, la parte fundamental estará dedicada a la interpretación y aplicación del Derecho de la Unión Europea por las jurisdicciones y la cuestión prejudicial.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Prácticas / Resolución de ejercicios	CASO PRÁCTICO DE COOPERACION JUDICIAL CIVIL Y PROCEDIMIENTO INTERNACIONAL

Lecturas	FRANCISCO JOSÉ GARCIMARTÍN ALFÉREZ, DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, MADRID, CIVITAS 2014
Lecturas	JOSÉ CARLOS FERNÁNDEZ ROZAS Y S. SÁNCHEZ LORENZO, DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, MADRID, CIVITAS-THOMSON REUTERS, 2013
Lecturas	RECURSOS TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNION EUROPEA
Lecturas	PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

Lecturas	INSTITUCIONES Y DERECHO DE LA UNION EUROPEA ARACELI MANGAS MARTIN; DIEGO J. LIÑAN NOGUERAS , MADRID, TECNOS, 2012
Prácticas / Resolución de ejercicios	CASO PRÁCTICO Y FORMULARIOS DEL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

V.-Tiempo de Trabajo	
Clases teóricas	12
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	10
Prácticas en laboratorios tecnológicos, clínicos, etc.	0
Realización de pruebas	2
Tutorías académicas	6
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	0
Preparación de clases teóricas	20
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	15
Preparación de pruebas	10
Total de horas de trabajo del estudiante	75

VI.-Metodología y plan de trabajo		
[AP] Actividad formativa presencial [AD] Actividad formativa a distancia [PC] Adaptación de la actividad según Plan de contingencia		
Tipo	Periodo	Contenido
Prácticas	Semana 1 a Semana 3	DESARROLLO Y ENTREGA DE PRÁCTICA 1 o 2. La entrega en la fecha que se determine, una vez impartida la asignatura
Clases Teóricas	Semana 2 a Semana 3	LECTURA Y DESARROLLO LECCIONES 1, 2 y 3
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 3	PRESENTACION, LECTURA Y DESARROLLO LECCIÓN 1, 2 y 3
Clases Teóricas	Semana 3 a Semana 3	LECTURA Y DESARROLLO LECCIONES 4, 5 y 6
Clases Teóricas	Semana 2 a Semana 2	LECTURA Y DESARROLLO LECCIONES 4, 5 y 6

VII.-Métodos de evaluación

VII.A.-Ponderación para la evaluación

Evaluación Ordinaria:

Si el docente considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión.

(Nota: para no admitir a un estudiante a una prueba por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas para las actividades presenciales o el sistema de control de asistencia disponible en Aula Virtual tanto para las actividades presenciales como las que desarrollen a distancia de manera síncrona)

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. En las pruebas que lo requieran, se indica, además, cómo quedarían adaptadas para responder al cambio de escenario establecido en el plan de contingencia de la Universidad. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual.

La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

Evaluación extraordinaria: Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación revaluables.

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

LA EVALUACION CONSISTIRÁ EN LA REALIZACIÓN DE UNA PRUEBA TIPO TEST, DE 10 PREGUNTAS, CON UN VALOR DE 6 PUNTOS, EL 60% DE LA CALIFICACIÓN FINAL; Y LA REALIZACIÓN DE UNA DE LAS DOS PRÁCTICAS PROPUESTAS CON UN VALOR DE 4 PUNTOS, LOS ALUMNOS DEBERAN ELEGIR Y REALIZAR UNA DE LAS PRÁCTICAS, LO QUE SUPONE EL 40% DE LA CALIFICACIÓN FINAL.

El examen tipo test será presencial. En el caso de que la situación sanitaria no permita hacerlo presencial se hará on line.

VII.B.-Evaluación de estudiantes con dispensa académica

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Durante el curso 2020-2021, los estudiantes que justifiquen médicamente la imposibilidad de asistir presencialmente a las actividades que lo requieran, con motivo del COVID-19, podrán solicitar la dispensa académica. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.-Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.-Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.-Conducta Académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>). Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos

(https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII.-Recursos y materiales didácticos**Bibliografía**

FRANCISCO JOSÉ GARCIMARTÍN ALFÉREZ, DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, MADRID, CIVITAS 2014.
AAVV, CARMEN PARRA RORIGUEZ (DIR.), DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, MADRID, IUYGENS 2013.
PALOMA ABARCA JUNCO, DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, MADRID, UNED, 2013
JOSE CARLOS FERNÁNDEZ ROZAS Y S. SÁNCHEZ LORENZO, DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, MADRID, CIVITAS-THOMSON REUTERS, 2013.
AAVV, TRATADO DE LA UNION EUROPEA Y TRATADOS CONSTITUTIVOS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, TECNOS 2014.
FERNADO MARIÑO MENÉNDEZ, DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO. PARTE GENERAL, MADRID, TROTTA 2005.
ARACELI MANGAS MARTIN; Y DIEGO J. LIÑAN NOGUERAS, INSTITUCIONES Y DERECHO DE LA UNION EUROPEA, MADRID, TECNOS, 2012.
CASTOR MIGUEL DIAZ BARRADO, EL DERECHO INTERNACIONAL DEL TIEMPO PRESENTE, MADRID, 2004.

MANGAS MARTIN, A y LIÑAN NOGUERAS, D., INSTITUCIONES Y DERECHO DE LA UNION EUROPEA, 2016

Bibliografía de consulta

CÁSTOR MIGUEL DÍAZ BARRADO

- EL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS: ÓRGANO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EUROPA, Diario La Ley, nº 7075, 2008.
 - LA DISPERSIÓN Y SECTORIALIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SENO DE LA UNIÓN EUROPERA, Estudios de derecho internacional y de derecho europeo en homenaje al profesor Manuel Pérez González/coord. por Mariano J. Aznar Gómez; Jorge Cardona Llorens (ed. lit.), Jorge Antonio Pueyo Losa (ed. lit.), José Luis Rodríguez-Villasante y Prieto (ed. lit.), José Manuel Sobrino Heredia (ed. lit.), Manuel Pérez Gómez (hom.), Vol. 2, 2012 (Tomo II), pP. 1453-1474.
 - LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ACCION EXTERIOR DE LA UNION EUROPEA, El presente escrito es la transcripción revisada de la ponencia presentada en las "Jornadas sobre Derecho Internacional y Tratado Constitucional europeo", celebradas en la Universidad Carlos III de Madrid, los días 22 y 23 de junio de 2005.
 - LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PLANO INTERNACIONAL: BALANCE A LOS INICIOS DE UN NUEVO SIGLO. Estudios en homenaje al profesor Gregorio Peces-Barba, Vol. 3, 2008, Madrid, 2007.
 - BALANCE Y PERSPECTIVAS DE LOS DERECHOS HUMANOS EN AMÉRICA, Universitas: Revista de filosofía, derecho y política Nº. 18, 2013, págs. 172-200.
 - LA RESPONSABILIDAD DE PROTEGER EN EL DERECHO INTERNACIONAL CONTEMPORÁNEO: ENTRE LO CONCEPTUAL Y LA PRÁCTICA INTERNACIONAL, Revista electrónica de estudios internacionales, Nº. 24, 2012.
- YOLANDA DUTREY GUANTES
- EL RECONOCIMIENTO DE SENTENCIAS EXTRANJERAS PROCEDENTES DE PAISES NO COMUNITARIOS, pp. 1-8, Revista: EL DERECHO, 17 de diciembre de 2003.
- EL CONTRATO INTERNACIONAL DE FACTORING, SPFDUCM, 2000, 368 págs
- AAVV: METODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. INSTRUMENTOS DE PAZ Y MODERNIZACION DE LA JUSTICIA. PARTICIPACIÓN: LA NEGOCIACIÓN COMO GARANTÍA EN LAS TRANSACCIONES COMERCIALES ENTRE PARTICULARES, 2012.
- CONTROL DE LA COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL Y SUMISION EXPRESA EN EL AMBITO COMUNITARIO. PROBLEMAS Y PARADOJAS, Revista: La ley, Unión Europea, 2001, pp.. 3-9.
- EL RECONOCIMIENTO DE SENTENCIAS EXTRANJERAS PROCEDENTES DE PAISES NO COMUNITARIOS, pp. 1-8, Revista: EL DERECHO, 17 de diciembre de 2003.
- LA REPERCUSION DE LA GLOBALIZACION ECONOMICA EN LAS FUENTES DEL DERECHO PRIVADO: DE LA TRADICIONAL RECIPROCIDAD A LA UNIVERSALIDAD, pp. 271-282, Revista de Derecho Mercantil, 2004.
- EL NUEVO REGLAMENTO COMUNITARIO DEL TITULO EJECUTIVO EUROPEO PARA CRÉDITOS NO IMPUGNADOS, pp. 54-57, Revista: Iuris, julio, 2006.
- GUIA DE USOS PARA EL PROCEDIMIENTO MONITORIO EUROPEO, pp. 34-38, Revista: Iuris. Actualidad Práctica y Derecho, Diciembre 2007.
- PROCESOS PATRIMONIALES CON ELEMENTO EXTRANJERO: APLICACIÓN PRÁCTICA DEL REGLAMENTO 44/2001, pp. 1-49. Colección: CUADERNOS DE LOS GRUPOS DE TRABAJO PROCESAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID, 2008.
- MATRIMONIOS Y CRISIS MATRIMONIALES. CUESTIONES DE COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL, LEY APLICABLE Y RECONOCIMIENTO Y EJECUCION DE SENTENCIAS, AAVV, 2013.

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	PAOLA PARDÓ
Correo electrónico	
Departamento	
Categoría	
Titulación académica	Licenciado
Responsable Asignatura	No

Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/-a a través de correo electrónico
Nombre y apellidos	LUIS CORTEZO
Correo electrónico	luis.cortezo@es.andersen.com
Departamento	Derecho Público II y Filología I
Categoría	Profesional
Responsable Asignatura	No
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/-a a través de correo electrónico
Nombre y apellidos	ESTHELA GOZALBO
Correo electrónico	
Departamento	
Categoría	Licenciado
Responsable Asignatura	Si
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/-a a través de correo electrónico